

CONSTANCIA: Hoy 22 de abril de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	VERBAL-RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	MARTHA CLAUDIA ARIAS QUICENO
DEMANDADO.	MAURICIO ARENAS CARDONA
RADICACION	2019.00092.00
AUTO	No. 306

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
Alcalá Valle, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso VERBAL (RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO), contra el señor MAURICIO ARENAS CARDONA, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 34 de abril 23 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 306 fechada abril 22 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: abril 26,27,28 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	--

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0321074b150417407fc8c40504707189f5ffc07e98deac3b5c7a0e71945d8565**
Documento generado en 22/04/2021 04:52:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>